



## RESOLUCIÓN O. Nº 123

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Nueva Imperial, con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

**TEMUCO, 25 de mayo de 2020.**

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 624, de 30 de marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de **Nueva Imperial**, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico N°517, de 13 de mayo de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que



preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día martes 19 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de **Nueva Imperial**, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020".**

**REGIÓN:** DE LA ARAUCANÍA

**COMUNA:** NUEVA IMPERIAL

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS PEDRO DE VALDIVIA	VICUÑA MACKENNA, SOTOMAYOR, JOSÉ MANUEL BALMACEDA Y ARTURO PRAT	VICUÑA MACKENNA DESDE INTERSECCIÓN CON ARTURO PRAT	PERÍMETRO DE LA PLAZA, 60 METROS POR CADA CALLE Y RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
2	PARQUE THIERS	AVENIDA THIERS Y CALLE ALBERTO HURTADO	AV. THIERS DESDE INTERSECCIÓN CON ALBERTO HURTADO	200 METROS DESDE CALLE ALBERTO HURTADO HASTA SAN VENICIO
3	PLAZOLETA POBLACIÓN PRESIDENTE LAGOS	PJ. BARROS LUCO Y PJ. JUAN LUIS SAN FUENTES	PJ. BARROS LUCO DESDE INTERSECCIÓN CON LOS FILTROS	ENTRE FEDERICO ERRÁZURIZ Y LOS FILTROS, 100 METROS POR CADA CALLE
4	PLAZOLETA POBLACIÓN MICHELLE BACHELET	JORGE ALESSANDRI Y JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ	JORGE ALESSANDRI DESDE INTERSECCIÓN GERMÁN RIESCO	ENTRE CALLE SALVADOR ALLENDE Y GERMÁN RIESCO, 100 METROS POR CADA TRAMO
5	PLAZOLETA POBLACIÓN LA UNIÓN	SAN PEDRO Y PJ. BAROS LUCO	SAN PEDRO DESDE INTERSECCIÓN CON FEDERICO ERRÁZURIZ	ENTRE CALLE GERMÁN RIESCO Y FEDERICO ERRÁZURIZ, 100 METROS POR CADA TRAMO

6	PLAZA HUINCUL	DIEGO PORTALES, PATRICIO LYNCH, LORD COCHRANE Y GENERAL GOROSTIAGA	DIEGO PORTALES CON MULTICANCHA	50 METROS POR DIEGO PORTALES Y 50 METROS POR LORD COCHRANE. PARTIENDO DESDE DIEGO PORTALES
7	PARQUE BORDE RÍO	PINTO Y CASTELLÓN	PINTO	40 METROS POR CADA CALLE DESDE SU INTERSECCIÓN
8	PLAZOLETA EUGENIO TUMA	RAYEN MAHUIDA	RAYEN MAHUIDA DESDE INTERSECCIÓN CON PEDRO AGUIRRE CERDA	ENTRE JUAN ANTONIO RÍOS Y PEDRO AGUIRRE CERDA
9	PLAZOLETA POBLACIÓN LAS ROSAS	SALVADOR ALLENDE Y SAN PEDRO	SALVADOR ALLENDE	50 METROS POR SALVADOR ALLENDE Y 50 METROS POR SAN PEDRO DESDE SU INTERSECCIÓN

**Nota 1:** El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

**Nota 2:** La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA  
DIRECTOR REGIONAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Nueva Imperial
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes